

Tema 11. Manejo de los aparatos de medida.—Manejo y entretenimiento de las máquinas eléctricas.—Dinamos y motores.—Su manejo y conservación.—Conocimiento práctico de sus órganos principales.—Limpieza.—Limpieza de inducido e inductores.—Limpieza del colector y escobillas.—Pruebas de aislamiento.—Averías más frecuentes en dinamos y motores eléctricos.—Acoplamiento práctico de dinamos.—Manejo y conservación de una batería de acumuladores.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### 8742 RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Toledo referente a la convocatoria para proveer plazas de Camineros.

Aprobada con fecha 28 del pasado mes de febrero por la Subsecretaría de este Ministerio el acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de seis vacantes de Camineros en la plantilla de esta provincia y las que en la misma categoría pudieran resultar hasta la terminación de los exámenes, en total nueve, y aceptada asimismo la propuesta de admisión de los opositores declarados aptos por el Tribunal calificador de los exámenes de referencia, cuya convocatoria fue autorizada por orden del expresado Centro directivo con fecha 13 de octubre de 1977, se hace público, a tenor de lo prevenido en el artículo 24 del vigente Reglamento General de los Camineros del Estado, con derecho a ocupar las referidas vacantes los que a continuación se relacionan:

- Número 1. D. Eugenio Jiménez Cordero.
- Número 2. D. León Moreno Galán.
- Número 3. D. Jesús Carreño Dueñas.
- Número 4. D. Juvencio García Torijano.
- Número 5. D. Pedro García Oviedo.
- Número 6. D. José Antonio Delgado Ferrari.
- Número 7. D. Fructuoso López-Rey Barrios.
- Número 8. D. Federico Díaz Valero.
- Número 9. D. Ángel Díaz Peña.

Los interesados deberán presentar en la Jefatura Provincial de Carreteras de Toledo la documentación siguiente:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
2. Certificado de antecedentes penales.
3. Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

Los aprobados que ostentan la condición de Operarios de Obras Públicas aportarán únicamente su certificación de nacimiento. Cuya documentación se remitirá a esta Subsecretaría dentro de los cinco días siguientes a la terminación del plazo de presentación, para su examen y expedición de los correspondientes nombramientos.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.  
Toledo, 8 de marzo de 1978.—El Ingeniero Jefe, Enrique Prieto Carrasco.—3.590-E.

### 8743 RESOLUCION de la Junta del Puerto de Gijón por la que se publica la constitución del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para cubrir cinco plazas de Oficiales administrativos y se señala el comienzo de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.4 («Boletín Oficial del Estado» número 214, de 7 de septiembre de 1977), se publica la constitución del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para cubrir cinco plazas de Oficiales administrativos en esta Junta.

Presidente: Ilustrísimo señor don Enrique López González, Presidente de la Junta del Puerto de Gijón. Suplente: Don Luis Adaro Ruiz-Falcó, Vicepresidente de la Junta.

Vocales:

Don Juan Argenti Ulloa, Director del Puerto. Suplente: Don Luis Montero García, Subdirector del Puerto.

Don Carlos Díaz Varela Betancourt, representante de la Subsecretaría de Infraestructura y Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Suplente: Don Juan Rodríguez Vigil Lorenzo.

Don Luis García Mauriño Longoria, representante de la Dirección General de la Función Pública. Suplente: Don José González García.

Secretario: Don Fernando de Castro Cardús, Secretario-Contador de la Junta. Suplente: Don Manuel Acbal Menéndez, Secretario Auxiliar habilitado.

Los aspirantes podrán recusar a cualquiera de los miembros del Tribunal, de acuerdo con lo dispuesto en la base 5.3 de la convocatoria.

El Tribunal, una vez constituido, acordó señalar las nueve de la mañana del martes 25 de abril de 1978 para dar comienzo a las pruebas selectivas. Los concursantes deberán personarse en el domicilio de la Junta del Puerto de Gijón, calle de Claudio Alvargonzález, 32.

Gijón, 7 de marzo de 1978.—El Presidente, Enrique López González.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### 8744 ORDEN de 10 de octubre de 1977 por la que se convoca a concurso-oposición libre varias cátedras de las plantillas de los Conservatorios estatales de Música.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 1.º del Decreto 2007/1973, de 26 de julio, regulador de los turnos de provisión de plazas de profesorado de los Conservatorios de Música, Declamación y de la Escuela Superior de Canto de Madrid, procede sean anunciadas para su provisión por concurso-oposición las Cátedras Numerarias de las plantillas de los indicados Centros.

Las cátedras vacantes son las que a continuación se relacionan:

- «Armonía»: Real Conservatorio Superior de Música de Madrid (2) y Sevilla (1).
- «Conjunto Coral e Instrumental»: Conservatorio Superior de Música de Málaga (1).
- «Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento»: Conservatorio Superior de Música de Córdoba (1).
- «Viola»: Real Conservatorio Superior de Música de Madrid (1).
- «Violín»: Real Conservatorio Superior de Música de Madrid (1).

Por lo que, con el informe favorable de la Comisión Superior de Personal, en su reunión correspondiente al día 20 de julio de 1977,

Este Ministerio ha resuelto convocar a concurso-oposición dichas cátedras de acuerdo con las siguientes bases:

#### I Normas generales

1.º El concurso-oposición se celebrará en Madrid y ante el Tribunal que oportunamente se designe, rigiéndose por las normas de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa («Boletín Oficial del Estado» de 8 y 7 de agosto) y Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15). En todo lo que no se oponga a estas normas será de aplicación el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre) de Reglamentación general de los Conservatorios de Música. El procedimiento se ajustará a la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29).

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

2.º Los nombramientos que se efectúen como consecuencia de la oposición serán en propiedad y con carácter definitivo, quedando quienes los obtengan integrados en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y de la Escuela Superior de Canto de Madrid, y obligados a mantenerse en activo durante un período mínimo de tres años consecutivos antes de poder pasar a la situación de excedencia voluntaria, de acuerdo con el artículo 107-4, de la Ley General de Educación.

#### II. Requisitos

3.º Podrán concurrir al concurso-oposición los españoles de uno u otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- b) Poseer, de acuerdo con el artículo 14 y disposiciones transitorias 4.ª y 5.ª del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre